



CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 059 - 2009 - MDY

Yura, 05 de agosto de 2009

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 04 de agosto de 2009, el Informe N° 246-2009/MDY-DSC, presentado por el Jefe de la División de Servicios Comunitarios, referente a las antenas repetidoras de TV y Servicio de TV;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante memorial de fecha 14 de mayo de 2009, presentado por los pobladores de la Junta Vecinal del Comité 11, solicitan la pronta restitución de las antenas repetidoras;



Que, mediante solicitud de fecha 08 de junio de 2009, con número de registro 3378, presentado por el Coordinador del Comité 3, hace llegar su malestar por el decomiso de equipos de transmisión de televisión puesto que ya es mas de un mes en el que no se cuenta con señal televisiva;

Que, mediante el Informe N° 246-2009/MDY-DSC, presentado por el Jefe de la División de Servicios Comunitarios, solicita el trámite del servicio de transmisión de Radiodifusión en Radio y Televisión VHF Educativa para el sector de Cono Norte a fin de que sean beneficiados la población de la Asociación de Ciudad de Dios, Asociación de Hijos de Ciudad de Dios, Upis Los Milagros, Asociación Villa de Cristo, Asociación Abelardo Quiñonez y la Asociación El Altiplano;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 160-2009-MTC/03, de fecha 22 de mayo de 2009, emitido por el Viceministro de Transportes y Comunicaciones, se considera al Distrito de Yura como zona canalizada asignando 05 frecuencias siendo ellos los canales 3, 6, 8, 10, 12, indicando que de los 05 canales, 01 canal es destinado para el canal del Estado (Perú TV) por lo que existen disponibles 04 canales

En uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9º de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA



por unanimidad, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de agosto de 2009 adoptó el siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1.- Autorizar la tramitación de Servicio de Transmisión de Radiofusión en Radio y Televisión VHF Educativa para el sector de Cono Norte a fin de que sean beneficiados la población de la Asociación de Ciudad de Dios, Asociación de Hijos de Ciudad de Dios, Upis Los Milagros, Asociación Villa de Cristo, Asociación Abelardo Quiñonez y la Asociación El Altiplano, con la implementación de 04 canales de TV de señal abierta.

Artículo 2.- Disponer a la División de Servicios Comunitarios para que de cumplimiento al presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Indira Quiroz López

Indira Quiroz López

(e) Oficina de Registro General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Leon Ordoñez Yauri
Leon Ordoñez Yauri
Alcalde

